

PO02

**CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA CON
GANADO PORCINO. RD 306/2020**

Área: Ganadería
Modalidad: Presencial
Duración: 21 horas
Plazas: 25 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
NORMATIVA	4
3. PROGRAMA.	5
3.1. Teoría.	5
3.2. Práctica.....	6
4. DISTRIBUCIÓN HORARIA	7
5. REQUISITOS DE PERSONAL.....	7
5.1. Coordinador	7
5.2. Personal docente.....	7
6. MATERIAL NECESARIO.....	8
6.1. Manual	8
6.2. Material necesario para la teoría	8
6.3. Material necesario para la práctica.....	8
7. REQUISITO DE LAS AULAS	8

7.1. Aula de teoría	8
7.2. Aula de prácticas.	9
7.3. Campo de prácticas.	9
8. EVALUACIÓN.	9
8.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	9
8.2. Normas de ejecución de la evaluación.	10
9. CUALIFICACIÓN	10
10. CONVALIDACIONES	10
11. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	10

1. DESTINATARIOS

Destinado a ganaderos y trabajadores de explotaciones porcinas, e interesados en general relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Ganaderos y trabajadores de explotaciones porcinas: 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Al finalizar el curso, el alumno adquiere los conocimientos mínimos requeridos por el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, sobre características de la producción porcina, sanidad higiene y bioseguridad, manejo en granja, gestión ambiental y lucha contra el cambio climático, y el registro de documentación en las granjas y aquellos definidos en Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles, en su epígrafe 2.b, sobre la normativa aplicable, la producción animal, la sanidad y el bienestar animal, la gestión del estiércol y la seguridad de los trabajadores, transporte y aplicación al campo de estiércol, la planificación de las actividades medioambientales, la planificación y gestión de las situaciones de emergencia, y la reparación y el mantenimiento del equipamiento y medios de apoyo que se emplearán en el desarrollo de la actividad

El alumno consigue los siguientes resultados de la formación:

- Adquirir las competencias básicas necesarias para iniciar o consolidar una carrera profesional en el sector del porcino.
- Capacitar al alumno en todos los aspectos fundamentales en materia de producción, sanidad animal, bioseguridad y medioambiente.
- Optimizar el trabajo de la granja con el objetivo de reducir costes e incrementar los Ingresos.

Se pretende además que esta formación pueda mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral de los trabajadores.

NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

Ley 8/2003, de sanidad animal.

Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo (modificado por el Real Decreto 441/2001), que es la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 98/58/CE, normativa general básica en materia de bienestar de los animales en las granjas.

Reglamento CE 1099/2009 de 24 de septiembre de 2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Real Decreto Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Reglamento CE 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Reglamento CE 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

3. PROGRAMA.

3.1. Teoría.

1. LOS ANIMALES Y LA GRANJA (1 h)
 - 1.1. El sector porcino español.
 - 1.2. Características de la especie porcina.
 - 1.3. Sistemas actuales de alojamiento y cría.
2. SANIDAD E HIGIENE (4 h)
 - 2.1. Conceptos de salud y enfermedad.
 - 2.2. Por qué pierden rendimiento o enferman los animales.
 - 2.3. Observar, entender y actuar. Aprender a observar el entorno de los animales, su comportamiento como grupo y su comportamiento individual.
 - 2.4. La atención sanitaria y el control de problemas de la producción.
 - 2.5. La importancia de la detección temprana.
 - 2.6. Enfermedades de declaración obligatoria (PPA y enfermedad de Aujeszky).
 - 2.7. Concepto 'Una Salud'. Interacción entre salud humana, animal y medio ambiente.
 - 2.8. Las resistencias antimicrobianas. Qué son, por qué importan y qué podemos hacer.
3. BIOSEGURIDAD (2,5 h)
 - 3.1. Conceptos generales.
 - 3.2. Aplicación práctica en granja.
 - 3.3. Biocidas, uso y normativa.
4. BIENESTAR ANIMAL (2,5 h)
 - 4.1. Conceptos generales.
 - 4.2. Aplicación y cumplimiento de la normativa en granja.
 - 4.3. Los sellos de bienestar.
5. MANEJO GENERAL DE CADA FASE PRODUCTIVA (4 h)
 - 5.1. Cerditas de renovación.
 - 5.2. Cubrición y gestación.
 - 5.3. Parto y lactación.

- 5.4. Destete y fase de transición.
- 5.5. Crecimiento y engorde.
- 5.6. Carga para transporte y matadero.
- 6. GESTIÓN AMBIENTAL Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (2 h)
 - 6.1. Purín. Qué es y qué valor tiene.
 - 6.2. Minimización de su producción y optimización de su uso.
 - 6.3. Gestión del almacenamiento y aplicación posterior.
 - 6.4. Control de las emisiones contaminantes al aire (amoníaco y metano).
 - 6.5. Control de ruidos y olores.
 - 6.6. Control del consumo de agua y energía.
- 7. RECOGIDA DE DATOS, USO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS (1 h)
 - 7.1. Proceso de entrada de datos y generación de informes.
 - 7.2. Indicadores más importantes (reproductivos, sanitarios y productivos).
 - 7.3. Alertas y monitorización de la producción.
- 8. COMUNICACIÓN (1 h)
 - 8.1. Relaciones entre trabajadores.
 - 8.2. Relaciones con el veterinario y el supervisor.
- 9. EQUIPAMIENTOS ELECTRÓNICOS Y TECNOLOGÍAS DIGITALES (1h)
 - 9.1. Qué son y qué aportan.
 - 9.2. Sistemas de alimentación electrónica (reproductoras, lechones y engorde).
 - 9.3. Sistemas de control ambiental.
- 10. NORMATIVA VIGENTE EN EL ÁMBITO EUROPEO, NACIONAL, AUTONÓMICO Y LOCAL RELACIONADA (1 h)

3.2. Práctica

No procede.

4. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	21
Horas teóricas	20
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	0
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	1
Horas presenciales	21
Horas no presenciales	0

5. REQUISITOS DE PERSONAL

5.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

5.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Veterinarios, Ingenieros Agrícolas y Agrónomos y, en general, titulados superiores con experiencia en trabajo directo en producción porcina.

6. MATERIAL NECESARIO.

6.1. Manual

A cada alumno se le hará entrega de una copia del manual **Nº 49 “Curso básico de operario de granja de porcino”**, cuyos módulos desarrollan el programa de teoría especificado en esta acción formativa, y que ha sido elaborado por el CRN para la Formación Profesional en Ganadería para su uso, como material didáctico, con fines formativos.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

6.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

6.3. Material necesario para la práctica.

6.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede.

6.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede.

6.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

No procede.

7. REQUISITO DE LAS AULAS

7.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
 - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
 - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
 - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.
 - Micrófono.
 - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

7.2. Aula de prácticas.

No procede.

7.3. Campo de prácticas.

No procede.

8. EVALUACIÓN.

8.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

8.2. Normas de ejecución de la evaluación.

Se realizará un examen tipo test, que será presencial en alguno de los CIFEAs, con 20 preguntas con varias alternativas posibles.

Cada pregunta bien contestada tiene como valor 1 punto y cada dos fallos se penalizarán igualmente con 1 punto.

Para superar la prueba es suficiente con obtener 10 puntos.

- Disponiendo del tiempo que necesite para realizar la prueba, que no excederá de 40 minutos.

9. CUALIFICACIÓN

Certificado de suficiencia.

10. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

11. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

No procede.

